

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2022-00089-00
Auto de Trámite**

Santiago de Cali, 31 de marzo de 2022

Revisada la solicitud procedente de la CANCELLERÍA DE COLOMBIA S-GACCJ-22-005820, por medio de la cual solicita notificación del asunto librada por la OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA, dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO, para notificar a la señora ERIKA OCAMPO OSORIO quien reside en la calle 10bis #70-34 apartamento 303A de Cali.

Por lo anterior, en cumplimiento a lo indicado en el PARÁGRAFO- numeral 2. del artículo 26 del ACUERDO PCSJA20-11650 del 28/10/2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se ordenará comisionar a los juzgados de Comisiones Civiles Municipales de Cali, con el fin de que se sirvan auxiliar y devolver debidamente diligenciada la notificación personal de la señora ERIKA OCAMPO OSORIO.

Por lo anterior, el juzgado RESUELVE:

Líbrese despacho comisorio con todos los anexos, con destino a los Juzgados de Comisiones Civiles Municipales de Cali, con el fin de que se sirvan auxiliar y devolver debidamente diligenciada la notificación personal de la señora ERIKA OCAMPO OSORIO.

NOTIFÍQUESE,

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali**

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c88b2af9c8b56001a3b3e36a51621eb563625fe410ac7251d6acfd90d63877d8**

Documento generado en 31/03/2022 04:34:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>